



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132-2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

15 ABR 2019

VISTO:

El Memorando N°252-2019-GM-MDSJB, de fecha 05 de abril de 2019, mediante el cual, se le encarga, a partir del viernes 05 de abril de 2019, al **CP. Pablo PAREDES HERRERA**, Servidor Municipal CAS las funciones de la División de Serenazgo y Policía Municipal; adscrita a la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto, en cumplimiento al Proveído N° 218-SGRH-MDSJB, de fecha 08/04/2019; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Que, el artículo 95° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF-MDSJB, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2017-A-MDSJB, establece que, La División de Serenazgo y Policía Municipal depende de la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos y está a cargo de un Servidor Público Especialista (EP-ES), su función es programar, coordinar ejecutar, controlar, supervisar los servicios públicos; colaborar con las demás unidades orgánicas para el cumplimiento de las disposiciones municipales por parte de las personas, instituciones, establecimientos; y cautelar la seguridad, tranquilidad del ciudadano y contribuir a la prevención de delitos y faltas en el distrito, y;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del viernes 05 de abril de 2019, al **CP. Pablo PAREDES HERRERA**; Servidor Municipal CAS; las funciones de la División de Serenazgo y Policía Municipal; adscrita a la Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Echen Jese Martín Arevalo Pinedo
Alcalde

CC.
GM
GAF
OAJ
DSyPM
ARCHIVO/FILE
ESCALAFÓN/CONTROL
FILE/RAZA